SESIÓN ORDINARIA
No. 048-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Cuarenta y Ocho guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el viernes treinta de abril de dos mil veintiuno, a las ocho horas con tres minutos, con la siguiente asistencia:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Humberto Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para analizar el artículo sexto la Lcda. Marianela Rodríguez Valverde, jefa del Departamento de Comunicación y Mercadeo. Para el tratamiento del artículo sétimo el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 040-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 041 y 042-2021; para posterior resolución por parte del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0127-03-2021: informes de resultados de las campañas de Actualización de Datos, Salvatón y Feria de Vivienda, realizadas durante el 2020; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis del oficio DE-0128-03-2021: informe de salarios caídos para el caso del Sr. Brence Villalobos Zúñiga, exfuncionario de JUPEMA; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega y análisis del oficio DE-0138-03-2021: informe sobre si "existe afectación judicial para JUPEMA, si los choferes reponen el tiempo que se les aprobó por medio de adendum, según lo solicitado en la sesión ordinaria 0032-2020; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO:

Entrega y análisis del informe final remitido por la Comisión Especial de Trámites por Invalidez; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Mociones

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Asuntos varios

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** lee la siguiente correspondencia, la cual se adjunta como **anexo No. 1** de esta acta.

Inciso a) nota del Sr. Roger Alfonso Cruz Cruz, en la que expresa su molestia ante el aumento que sufre la cuota de su crédito de JUPEMA. Señala que se siente estafado ya que la idea de sacar el crédito era ayudarse, pero con los aumentos de la cuota eso no es posible.

El Cuerpo Colegiado dispone remitir la queja a la Dirección Ejecutiva para que analice el tema y responda al interesado con copia a Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

Inciso b) informe de labores remitido por la Máster Nidia Solano Brenes,

miembro externo del Comité de Riesgos, correspondiente a marzo de 2021.

El Órgano Director dispone trasladarlo a la Unidad Integral de Riesgos de inmediato, para su conocimiento en el Comité, en el plazo de 2 días hábiles.

Inciso c) nota del Sr. Diego Porras Fernández, cédula 1-748-718 en la que solicita se le ayuda a agilizar el proceso del trámite de pensión por sucesión que solicitó por el fallecimiento de su pareja de hecho Oscar Alberto Pérez Guevara, cédula 601170413. Refiere que actualmente tiene varias deudas y por el fallecimiento de su pareja padece de depresión, aparte de varias enfermedades que requieren la compra de medicamentos.

El Órgano Colegiado conviene remitir la solicitud a la Dirección Ejecutiva para que analice el tema y responda al interesado con copia a Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

Inciso d) nota del M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez, miembro externo representante de JUPEMA en Vida Plena en la que remite el informe titulado "Informe sobre evolución de indicadores de Vida Plena OPC.

La Junta Directiva debe analizar si se desea brindarle un espacio en agenda para que exponga su informe ante este Cuerpo Colegiado.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** señala: me parece importante que el Sr. Rodolfo Chévez Chévez exponga este informe de su gestión en Vida Plena OPC, como representante externo, y creo que cuanto antes hay que brindarle audiencia.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** menciona: voy a tratar de agendarlo para la próxima semana.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan asuntos para discusión.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS ACTA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO IV: Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 040-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** somete a conocimiento y resolución el acta de Junta Directiva correspondiente a las sesión ordinaria No. 040-2021, la cual es aprobada con la observación del Lic. Israel Pacheco Barahona.

ARTÍCULO V: Entrega de las actas de Junta Directiva de la sesiones ordinarias Nos. 041 y 042-2021; para posterior análisis y resolución por parte del Cuerpo Colegiado.

La **Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo** coordinadora de la Secretaría de Junta Directiva envía por medio del correo electrónico a los representantes del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE Sindicato), de las Organizaciones Labores de las Instituciones Estatales de Educación Superior (Olies), del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), de la Asociación de Funcionarios Universitarios

Pensionados (AFUP), de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP) y al director ejecutivo, el borrador de las actas de Junta Directiva de la sesiones ordinarias Nos. 041 y 042-2021 para posterior análisis y aprobación.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez:** indica: estas actas serán analizadas el martes 4 de mayo.

El Órgano Colegiado toma nota.

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del oficio DE-0127-03-2021: informes de resultados de las campañas de Actualización de Datos, Salvatón y Feria de Vivienda, realizadas durante el 2020; para resolución final de la Junta Directiva.

Con autorización de la Presidencia, se autoriza la conexión virtual de la Lcda. Marianela Rodríguez Valverde, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

La **Lcda. Marianela Rodríguez Valverde** expone los oficio DE-0127-03-2021 y su adjunto el DCM-0021-02-2021 en los que se remiten los informes de resultados de las campañas de Actualización de Datos, Salvatón y Feria de Vivienda, realizadas durante el 2020. Documentos adjuntos como **anexo No. 2** de esta acta.

Explica: estos informes se los presentamos a la Administración a finales del año o a inicios del año siguiente después de que se realizaron, porque siempre hay que darles un periodo de resultados residuales a cerca del alcance de la campaña que se hace.

En el informe de resultados de la “Feria de Vivienda”, la fecha de ejecución fue del 1 de junio al 31 de agosto de 2020.

Su objetivo fue: incentivar la colocación de créditos de Vivienda mediante la comunicación de la Feria de Vivienda JUPEMA con condiciones especiales.

Se utilizaron los siguientes medios:

- ✓ Medios digitales: CRHoy, Diario Extra.com, Programatic con pauta en la web en general y Adsmóvil (publicidad a través de IP celular).
- ✓ Medios de las Organizaciones Magisteriales: Facebook, boletines electrónicos y revistas.
- ✓ Medios de JUPEMA: Revista Pizarra, Facebook, Correo-e, Sitio Web, Pantallas TV en Sucursales, mensajes de texto y Youtube.

Con respecto al monitoreo de los resultados, siempre lo que tratamos de ver es como se comportaron el crecimiento y la efectividad de las consultas sobre colocación en los diferentes medios de atención que tenemos

En lo que corresponde a la central telefónica, las personas hacen una cantidad considerable de consultas y solicitudes en los meses de junio a agosto, el 29% de esas consultas fueron específicamente para un crédito de vivienda y esto derivado de la campaña, esto evidenció un crecimiento durante junio y julio ya en agosto fue menor, porque a la campaña por lo general le metemos mucho más inversión en los primeros meses y hacia agosto va mermando un poquito el presupuesto de campaña, esto es por un tema estratégico para tratar de atraer a la mayor cantidad de gente en los primeros meses, porque queda un efecto residual y también un periodo para que puede formalizar esos créditos.

Del total de solicitudes que ingresaron a la central telefónica que fueron 2.364 en estos 3 meses se colocaron 1.307 créditos por un monto de ¢15.660.923.402.

En cuanto a los SMS enviados en este no se mide la colocación, porque es un medio nada más informativo, se enviaron 3 mensajes de texto, se alcanzó con cada mensaje enviado a 63.511 celulares, no afiliados sino celulares,

porque algunos afiliados tienen más de un celular registrado, nosotros estimamos que de estos 63.511 un 81% son personas y esto responde a una base de datos que tiene una serie de filtros que el Departamento de Crédito y Cobro ya establece para que sean prospectos de crédito de nuestra base de datos. La efectividad de este envío es de un 100% y se generaron 36 consultas las que fueron trasladadas al Departamento de Crédito y más adelante vamos a ver los resultados de la colocación total.

Se realizaron 13 publicaciones en el Facebook, las cuales generaron un alcance de 31.301 usuarios, esta es la cantidad de personas a las que les apareció el post en su muro o perfil, esto provocó 453 interacciones, esto quiere decir que me compartieron la información, que le dieron me gusta, o respondieron afirmativamente con algún comentario o alguna solicitud.

Se realizaron 5 anuncios de alcance territorial y esto provocó 278 consultas específicas del crédito Feria de Vivienda que se trasladaron al Departamento de Crédito.

Con respecto a los correos enviados, el Departamento de Crédito y Cobro nos da una base de datos que ya viene con filtros predeterminados, se enviaron 3 correos a 69.305 afiliados de los que tienen registrados los correos y responden a los filtros de envío de prospectos de créditos.

La tasa de apertura o sea los que abrieron los correos fueron un 16.14%; sin embargo, siempre aclaramos que esta tasa puede ser mayor, por ejemplo: esto responde a que dependiendo de cómo uno tenga configurado el correo, uno puede pararse sobre el correo y simplemente se le abre una vista previa, eso no se contabiliza como apertura, pero si puede ser una visualización que provocaron los correos que enviamos con los boletines.

Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense registraron 3.471 visitas a nuestro sitio web, aquí lo que hace la gente es ver la

información, calculan cuotas y ahora vamos a ver esos datos y si ellos a bien lo tienen hacen la presolicitud. Del filtro de los correos enviados con respecto a las personas que formalizaron un crédito, se lograron la colocación de 12 créditos para un monto de ¢303.300,000.

En lo que respecta a los medios digitales como CRHoy y Diario Extra entre los dos medios logramos un total de impresiones, esto es la totalidad de veces que el anuncio del crédito de Vivienda le salió a una persona, se lograron 17 millones y esto impulsó clics a nuestro sitio web de 10.281, importante aclarar que la publicidad en estos medios, aunque es masiva, aclara que solo es créditos para afiliados del Magisterio Nacional y a JUPEMA.

Con respecto a la publicidad programada en Programatic IP, esto ha dado muy buenos resultados, esto lo voy a explicar un poquito para ver la efectividad de este medio. Lo que hace la tecnología IP a través de inteligencia de datos, desde el 2019, hemos estado rastreando y estudiando a través de esta tecnología cuáles son las páginas web que usualmente ven nuestros afiliados, con ese filtro de páginas elegimos que cuando se identifica la IP, viendo estos sitios web, se les envía la información del anuncio, también la información de los anuncios se le envía a la gente cuya IP se localiza cuando están en nuestras sucursales, en establecimientos de la competencia como bancos, cooperativas y también cuando están en centros educativos de todo el país, esto tiene un buen alcance masivo, con esto logramos 1.283.970,00 impresiones y esa la cantidad de veces que identificamos una IP de un afiliado en estos sitios web, esto logró hacer 15.822 visitas a nuestra página web y cuando revisamos la base de datos de alcance esto significó que alcanzamos 328.272 porque no son las mismas 1.283.970,00 porque una misma persona con una misma IP entra múltiples veces en 3 meses a esos mismos sitios web.

De junio a agosto, en la página principal de la Feria de Vivienda entraron 34.243 personas, de este total de personas 774 fueron las que usaron la calculadora para averiguar si querían solicitar un crédito de vivienda, cuál era el monto que debían cancelar y 918 llenaron el formulario de presolicitud de crédito, se estas presolicitudes en el análisis y seguimiento que el Departamento de Crédito hace 176 créditos de vivienda, de esos 176, 3 créditos corresponden a la Feria de Vivienda por un monto de ¢110.700.000,00, porque les digo que corresponden a la Feria de Vivienda porque los demás sacaron Salvatón, eso lo vamos a ver en el informe de Salvatón.

Para esta feria se dispuso de una línea de WhatsApp exclusiva durante estos 3 meses, aquí se recibieron 853 presolicitudes, se colocaron 13 créditos y el monto colocado fue de ¢368.800.000.

Con respecto a la colocación de junio a agosto se colocaron 45 créditos de Feria de Vivienda y 4 créditos de vivienda normales.

Se presentan las siguientes conclusiones:

En la <u>campaña de comunicación</u>: ha logrado el objetivo de atraer afiliados para la consulta y solicitud de crédito de vivienda en JUPEMA, con márgenes de crecimiento en los medios que permiten su medición de efectividad y por la concentración de colocación de créditos durante Feria de Vivienda.

<u>En la colocación</u>: En general se logró el objetivo de la campaña de Feria de Vivienda, ya que se colocó el 92% de los créditos de vivienda durante el periodo de campaña.

Por lo que recomendamos que se siga revisando desde el punto de vista del Departamento de Credito los seguimientos y los análisis que se le hacen a las presolicitudes porque si ustedes vieron hay una cantidad importante de afiliados que hacen presolicitudes por el sitio web o de un WhatsApp, pero el

porcentaje de solicitudes específicas que se colocan son pocas.

Qué identificamos con las encuestas de satisfacción del programa de crédito al 2019 y las que hicimos a finales del 2020, muchos afiliados dicen que para sacar el crédito en la Feria de Vivienda o de Vivienda en JUPEMA les piden muchos requisitos, entonces terminan no sacándolo, ellos hablan de "trabas"; sin embargo, es importante revisarlo y creo que la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, jefa del Departamento de Crédito y Cobro lo tomó en cuenta porque eso ya se lo habíamos informado para la feria de este año, que nuestros afiliados en la encuesta del año pasado nos dijeron que la primera necesidad que tenían de crédito era de vivienda, esto es algo importante de analizar desde el punto de vista comercial.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** comenta: de esta comparativa que están haciendo ustedes es importante el 2020, inclusive este año prolongamos el Salvatón para que pudiera estar incluido en la Revista Pizarra, para que la gente pudiera darse cuenta, sería importante hacer luego una comparación, porque recordemos que bajamos las tasas de interés y ha llegado más gente a solicitar los créditos.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** indica: La Lcda. Marianela Rodríguez Valverde hizo referencia al principio a un tema de encuestas y demás con medios de comunicación, específicamente en el Magisterio Nacional por todo el daño que le han hecho algunos medios de comunicación al Magisterio uno siempre trata de buscar otras opciones; sin embargo, hay datos interesantes que nos mostraban en el pasado que por ejemplo muchos educadores leían el periódico La Extra, eso ha venido cambiando, es importante que ustedes lo conozcan porque al final de forma técnica lo que uno busca es tener una cobertura mayor y si eso ha cambiado es importante darle seguimiento.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: don Carlos no sé si usted y la

Administración, pero les había hablado de que habrá un Congreso extraordinario en la Asociación Nacional de Educadores (ANDE) y me parece importante poner un stand de JUPEMA para informar de todo este tipo de acciones que nos están presentando y con respecto a la propaganda que estamos informando en las redes sociales.

La **Lcda. Marianela Rodríguez Valverde** detalla: refiriéndome a lo que indica el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, nosotros cada dos años hacemos una investigación de mercados en la que contratamos una empresa externa, especialista en investigación de mercados, que encuesta de manera directa a una muestra representativa de nuestra afiliación, tanto del RTR como del RCC, pensionados y trabajadores en servicio en todos los rangos de edades tanto de instituciones educativas privadas como públicas.

La última que realizamos fue en 2019, el consumo de medios era muy distinto, ese consumo nos reflejaba que la gente estaba leyendo mucho los periódicos Impresos donde salía como número 1 el consumo del casi el 80% con respecto a los demás medios Diario Extra, igual venia todo un análisis de las radios más escuchadas por nuestros afiliados los canales de televisión y los programas etc. esta encuesta la volvimos a hacer entre febrero y marzo de este año, el consumo de medios cambió totalmente y esto no es un estudio que se hace a población costarricense, es lo que dijeron nuestros afiliados de manera directa, esté año cambió el consumo tanto de los medios digitales y a los medios digitales me refiero a los masivos como Teletica.com; La Nación.com o Diarioextra.com. Los dos medios que en este momento se están viendo más son televisión y prensa escrita, pero prensa escrita como La Nación con un 92%. Lo que leen nuestros afiliados y diario extra salió con un 19%, por ejemplo Canal 7 salió en el ranking número 1 de televisión ese informe nosotros se lo vamos a redirigir en un oficio a la dirección ejecutiva y

el programa más visto es el noticiero, entonces esto nos hace ver y con eso hacemos este estudio cada dos años porque cuando no hace un planteamiento de medios se tiene que buscar invertir en los medios que realmente están consumiendo viendo o leyendo nuestros afiliados y así es cómo justificamos el poder invertir en esos medios.

El otro día se lo ha comentaba a Carlos Arias de manera preliminar porque nosotros hacemos todo a una revisión de que se haya incluido a todas las personas que vivimos, todos los datos no los entrega la empresa de investigación y esa es la tendencia actual entonces para los planes de medios de este año obviamente vamos a tener que basarnos por recomendación técnica sobre esa investigación de mercados que está reflejando la realidad de lo que están consumiendo nuestros afiliados y es importante que ustedes lo conozcan, por supuesto la investigación si a bien lo tiene la Administración lo vamos a presentar aquí en Junta Directiva para que vean el comportamiento.

EL **M.Sc. Carlos Retana López** expresa: Me parece que esta información tan actualizada es de muchísimo valor llama mucho la atención que nuestros afiliados con respecto al crédito de vivienda dicen que "pedimos como pedirle al niño" y sí tienen razón, aquí el tema es el riesgo.

Tenemos que valorar si esto podría generar un efecto reputacional negativo, porque si tenemos un alcance y ese ese alcance no materializamos la cantidad de créditos esperados más bien vamos a tener gente que diga me ofrecieron un crédito y no me lo dieron, es importante que desde la Administración se analice si estos créditos valen la pena estarlos ofreciendo en esas condiciones o no porque más bien podríamos generar una oleada de malos comentarios en el Facebook.

Con respecto y le entendí a don Greivin que sería bueno socializar o publicar

esta información, pero sobre eso tengo mis reservas porque de alguna forma estos son resultados estratégicos y a como también tiene acceso a la membresía también tendría acceso a la competencia y esto sería decirle o darle a la competencia los avances que estamos logrando, sé que tendría un efecto positivo para la membresía, pero no así para la competencia entonces preferiría no hacer públicos estos resultados de alto alcance porque nos podríamos comprometer y decirle a la gente cuál es nuestra "gallinita de los huevos de oro".

Quiero felicitar a la Administración por las ideas que nos traen a la Junta directiva han sido de mucho valor, me alegro tanto de ver estos resultados uno se enorgullece de ser parte de esta organización y del trabajo que se ha venido haciendo, qué bueno esto que nos dice de la dinámica del consumo de medios se ha transformado y que dice que estamos actualizados y nos estamos dando cuenta.

Cuando se hacen investigaciones y lo digo como especialista en matemática y profesor un nivel profesor universitario en estadística cuando se hacen estudios uno de los problemas son los sesgos, entonces a veces a la gente le da vergüenza responder, nadie quiere aceptar que lee el periódico La Extra o La Teja, porque son periódicos muy populares, menos un educador con licenciatura o una maestría entonces hay que tener ese cuidado cuando la gente responde este comentario solamente como nota al margen.

La **Lcda. Marianela Rodríguez Valverde** expone: la presentación titulada "Informe resultados campaña Salvatón". **Anexo No. 2** de esta acta.

En el informe de resultados de la campaña "Salvatón", la fecha de ejecución fue del 16 de abril al 25 de mayo de 2020.

Su objetivo fue: incentivar la colocación de créditos personales mediante la comunicación de mejoras en las condiciones.

Los medios de comunicación que se utilizaron fueron:

- ✓ Medios digitales: Programatic con pauta en la web en general y pauta en Youtube, ambos a través de Adsmóvil (publicidad a través de IP celular).
- ✓ Medios de las Organizaciones Magisteriales: Facebook, boletines electrónicos y revistas.
- ✓ Medios de JUPEMA: Revista Pizarra, Facebook, Correo-e, Sitio Web, Pantallas TV en Sucursales, mensajes de texto y Youtube.

Por qué esta campaña sólo se dio durante el periodo del 16 de abril al 25 de mayo porque cuando sacamos esta campaña coincidió con el periodo en que nos fuimos a la virtualidad y las oficinas de JUPEMA se cerraron por la pandemia y todo se estaba ateniendo manera virtual, la directora de la División Financiera, el Departamento de Crédito y Plataforma de Servicios nos pidieron detener la campaña porque el flujo de consultas, solicitudes y demandas contra créditos se desbordó, entonces la campaña tuvo mucha efectividad de hecho vamos a ver que tuvo un efecto residual de todo el año y todo el año hubo una buena colocación, por eso fue que se realizó durante ese periodo porque si no se iba a seguir desbordando la atención y también había que ir midiendo que podíamos tener problemas de imagen hubo gente que nos dice que les estábamos respondiendo tarde o no les estábamos dando la atención adecuada.

Con respecto a la central telefónica de abril a mayo el 41% fueron consultas específicas del crédito Salvatón casi el 50%, además de otro tipo de llamadas a las que le dan atención.

El crecimiento fue de un 59% en abril y un 29% de mayo, aunque tuvo un crecimiento residual después sobre consultas de Salvatón.

Con respecto a la central telefónica ingresaron 1.977 presolicitudes y de estas se colocaron 877, que corresponde a ¢9.016.023.363.

Se enviaron 2 mensajes SMS, por lo general se envía solo un mensaje SMS por mes, pero en esta ocasión se enviaron dos, los SMS nuestros duran alrededor de 2 semanas enviándose por se van por bloques, la misma cantidad de personas alcanzadas a la base de datos de Crédito y Cobro, el 100% de efectividad y generó 84 consultas que se trasladaron al Departamento de Crédito y Cobro.

En cuando a las publicaciones en el Facebook se realizaron 8 publicaciones las cuales generaron un alcance de 28.903 usuarios esta es la cantidad de personas a las que les apareció el post en su muro o perfil de Facebook y 2.359 interacciones.

Se realizaron 6 anuncios con diferentes objetivos como alcance, tráfico a la página web y alcance a la base de datos personalizadas, esto provocó 235 consultas que se trasladan al Departamento de Crédito y Cobro.

En relación con los correos enviados, se enviaron 2 correos a una base de datos de 69.449 afiliados coma los cuales muestran una alta tasa de apertura del correo y una alta tasa de clics vs correos leídos del 29.5% cuando el promedio de esta tasa es de 0.1%. Hubo una tasa de apertura promedio de 32.3% esto provocó 6218 cliqueo a la página de crédito de vivienda en nuestro sito en nuestro sitio web y se trabajó en la colocación de 299 créditos por un monto de ¢3.867.757.679.

Se hizo también la publicidad IP programátic a través de teléfonos que es lo que les comentaba ahora, en la que cuando la gente ingresaba a las páginas les salía un banner con la información del crédito Salvatón. Esto provocó 1.211.490 impresiones ese es el número de veces que apareció el anuncio en páginas, alcanzamos a 288.450 personas y esto provocó 21.882 clics en total a nuestra página web, de las cuales 14.300 correspondían a la página de Salvatón.

Estadísticas de abril y mayo en el sitio web durante estos dos meses ingresaron 20.377 a la página de Salvatón y específicamente 482 utilizaron la calculadora de crédito, 742 hicieron presolicitudes de crédito. De las presolicitudes recibidas, se colocaron 105 créditos en este período de los cuales 101 corresponden al 96% de créditos colocados corresponden a Salvatón por un monto de ¢1.435.956.000.

En el WhatsApp de crédito en abril y mayo se colocaron 925 créditos de los cuales 855 corresponden a Salvatón lo que equivale a un 92% de la colocación y esto fue por un monto de ¢9.121.297.517. El WhatsApp ha sido uno de los medios de crecimiento más utilizados y efectivos en la colocación de crédito desde mediados del 2019 a lo que llevamos del 2021.

Con respecto a la colocación de crédito se colocaron 2.497 créditos de Salvatón en estos dos meses para una colocación total de ¢27.296.063.325 con altos picos de colocación en esos meses con respecto al año en general podemos observar los altos crecimientos en colocación de crédito personal con respecto a marzo hubo campaña con reservas utilizadas, en mayo hubo un incremento de 154% y en junio de un 171%, por lo general ese es el mes residual de efecto de campaña, los crecimiento luego fueron importantes respecto al año anterior, pero no fueron al mismo ritmo que hubiera crecido con la campaña.

Como conclusiones tenemos:

- ✓ En la campaña de comunicación se tuvo el objetivo no sólo de alcance sino de atraer gente para que nos soliciten el crédito y que con lo consulten.
- ✓ Haber cambiado que entre marzo y abril junto con la Administración el departamento de crédito y cobro se relanzó el crédito que antes se llamó “CrediTodo” y se convirtió en “Salvatón” tuvo muchísima

efectividad por eso es que ustedes vieron que la colocación se duplico, triplico y hasta se cuadriplicó a cómo iban pasando los meses del año, durante los periodos de campaña el monto de colocación tuvo incrementos hasta del 421% con respecto al año anterior en el mismo mes.

Nuestras recomendaciones son:

- ✓ Mantener la campaña de crédito de manera continua durante todo el año, ya que esto no solo permite el posicionamiento del producto en el público objetivo, sino que facilita la atracción de solicitudes de crédito.
- ✓ Aunado al punto anterior, es importante mencionar que la campaña se solicitó dejar de pautar dado que los departamentos de Crédito y Cobro, así como Plataforma de Servicios, no tuvieron la capacidad de atención para la cantidad de solicitud y consultas que ingresaban, por lo que también recomendamos valorar la capacidad instalada de recursos para atención de este servicio.
- ✓ Retomar el proceso formal de seguimiento para los casos potenciales que entran por los diferentes canales.
- ✓ Continuar con la prospección de crédito a través de las sucursales y el Departamento de Crédito, de manera sostenida todo el año.
- ✓ Mejorar la captación de datos de contacto de trabajadores en servicios, ya que la base de datos de personas aptas para un crédito tiene muy pocos contactos con respecto alto tal de la afiliación.

El **M.Sc. Carlos Retana López** consulta: tenemos competencia con las mismas instituciones del Magisterio Nacional en las opciones de crédito tal vez don Carlos Arias me pueda contestar en dónde estamos invirtiendo en publicidad, a qué estamos apostando nosotros en las metodologías publicitarias, cuáles son los medios en los que estamos invirtiendo eso es sano

que queda en el acta así de explícito, porque si yo fuese Caja de ANDE estaría revisando las actas de JUPEMA para para saber qué es lo que están haciendo y saber porque les ha ido tan bien, cuando ellos se supone que siempre han sido el banco principal de los educadores y en este momento hemos sido tan positivos en la colocación de crédito, debería debe quedar tan explícito en las actas.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** responde: le agradezco a don Carlos Retana la pregunta porque en primer lugar estos detalles son muy importantes para nosotros yo personalmente parte de lo que he querido hacer en JUPEMA y les insisto mucho a las jefaturas sobre el de pensamiento estratégico siempre, porque si algo tiene efecto cuando uno quiere lograr cosas eso es una planificación estratégica, pero para lograr una planificación estratégica se debe pensar estratégicamente y eso cuesta mucho.

Me siento muy complacido y ya casi va a venir a Junta Directiva, hace unos días nos reunimos las tres instituciones la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, la Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE y JUPEMA, con el plan que queremos hacer de medios de la dignificación de los educadores y de un plan enorme que a mí en lo personal me tienen súper emocionado porque sé que va a tener un vuelco no solo para el magisterio si no lo veo para el país, veo que eso va a tener un cambio en la mentalidad del ciudadano hacia la educación y en general me parece nos va a beneficiar a todos.

Hay medidas que se tomaron a nivel operativo porque eso nos corresponde a nosotros, pero que de alguna forma tuvieron incidencia en todo esto y es porque se tiene una línea de defensa muy estratégica como en este tema que habla don Carlos Retana me parece que no, hay que ser honestos y se lo dicho a todos los compañeros de la Administración, JUPEMA no se dedica

a prestar plata, si ustedes me dijeran quieren colocar toda la cartera le digo no porque en ese momento perdemos la razón de ser y nosotros debemos tener claro que somos un fondo de pensiones, a los que nos dedicamos es a colocar plata en inversiones, esto es una ayuda y nosotros debemos definir un rango hasta el cual se ajuste al apetito de riesgo nuestro y lo necesario para nosotros tener una tasa actuarial, pero más allá de eso no es prudente, porque en ese momento perdemos nuestra razón de ser en realidad no la preocupa y deseo que el Magisterio Nacional se fortalezca, me parece que la competencia que estamos creando en la Caja de ANDE es buena al final para todos los educadores porque eso les da mejores opciones, pero no queremos prestar mucho más de lo que estamos prestando, queremos prestar una plata entonces en ese sentido don Carlos Retana me parece que no, más o menos estamos en unos ¢260.000 millones, creo que el máximo al que la Junta pudiera llegar debe ser de unos ¢400.000 millones, pero eso incrementa los niveles de riesgo en temas de morosidad y demás, entonces, no me preocupa y no tengo problema que se manejen estos datos en las actas, me parece que ustedes deben conocer la estrategia muy bien y si al final podemos ayudarles, les vamos ayudar, pero no en contra de nosotros que era lo que estaba pretendiendo la Caja de ANDE quería, les ayudamos en cuanto a eso, pero no se puede.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: ojalá que cuando terminemos de construir los edificios y fue una sugerencia que les hice en aquel momento a la Licda. Francini Meléndez Valverde, jefa del Departamento Administrativo y al Ing. Marco Tulio Ramírez Sandino, ingeniero del proyecto y creo que estas campañas que estamos realizando y la que viene en conjunto con la SSVMN y Caja de ANDE, para que la gente vea al educador desde otro punto de vista diferente, volver a aquella credibilidad del educador, el respeto que se

le tenía al educador, todos estos aspectos se han perdido, lo que les decía es que no fue tan mala idea de Comisión de Construcción poner una pantalla para ponerla en la fachada de JUPEMA e informar sobre nuestras campañas y servicios.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** indica: muy interesante la respuesta que le brinda don Carlos Arias a don Carlos Retana por qué habla de su buen tino a estrategias empresariales que no dejan de ser importantes para nuestros criterios de materia estratégica pero tratándose del ente y de las características inherentes a este ente público en el cual estamos inmersos a nivel directivo creo que todo lo contrario y adiciono a lo que dice don Carlos Arias me parece que más bien esa eficiencia en la colocación de créditos que se ha alcanzado sin ser la razón de ser, es un área en la que se ha procedido para poder coadyuvar con la solvencia del patrimonio que se maneja aquí; es importante que quede en las actas ese manejo adecuado de esta área financiera y del mercadeo de lo que se aporta a la cartera de crédito, esto habla muy bien del trabajo de la institución, de sus departamentos y de la Junta Directiva.

El **M.Sc. Carlos Retana López** aclara: no es que tenga nada en contra de Caja de Ande para nada nuestro banco y más bien debemos fortalecerlo, lo que pasa es que estamos a cargo de JUPEMA y es importante cuidar la parte estratégica; además, don Carlos Arias decía algo de mucho valor cualquiera mejora lo que demos nosotros, la Caja de Ande va a tener que correr a competir y si Caja de Ande mejora, nosotros vamos a tener que correr para competir, eso lo que estamos haciendo y manteniendo la delantera en esto y en qué deriva toda esta competencia, bien lo decía don Carlos en mejoras para nuestra membresía en mejoras para el Magisterio Nacional.

La **Lcda. Marianela Rodríguez Valverde** expone: la presentación titulada "resultados de la campaña de actualización de datos". Documento adjunto como **anexo No. 2** de esta acta.

Refiere: La campaña se efectuó de junio a setiembre del 2020, tuvo un efecto residual hasta diciembre.

El objetivo de la pauta era el tráfico al sitio web para que la gente entrara a llenar el formulario para la actualización de datos.

El mercado meta o el público al que alcanzamos era toda la afiliación de JUPEMA.

Les mencioné que con respecto a la base de datos de los trabajadores en servicio tenemos puntos de mejora con respecto a la captura de datos principalmente de correos electrónicos y de teléfonos celulares, tenemos muchos teléfonos fijos en nuestra base de datos que no funcionan para las estrategias digitales, porque los mensajes y los WhatsApp se envían a través de celulares y en los correos electrónicos tenemos una masa importante de correos electrónicos, pero los correos electrónicos que el Ministerio de Educación Pública (MEP) le asignó a cada educador de la educación y ellos no lo usan, de hecho muchos dicen que nunca han entrado y que no tienen las claves porque se les olvidaron y siguen utilizando sus correos personales los cuales nos ha costado un poco capturar.

En esta campaña igual utilizamos la tecnología IP para poder llegarle a la gente impulsándola y motivándola al por qué deberían de actualizar datos con nosotros, hicimos una campaña un poco diferente a lo que habíamos hecho en años anteriores antes de decirle que actualice los datos lo que le decíamos es: si usted quiere saber sobre los ajustes por costo de vida, o quiere recibir mensualmente el estado cotización en su correo electrónico, le

solicitábamos que actualizara sus datos y que si actualizan sus datos, toda esta información le va a llevar a su correo electrónico y a su teléfono de manera automática mes a mes o en la periodicidad que JUPEMA lo envíe.

Para poder lograr más clics para actualizar los datos como los anuncios se hicieron con un formato especial de alto impacto llamado "Rich media" esto quiere decir que son anuncios interactivos lo que hace es captar la atención con respecto a la necesidad que uno tiene, incluso los segmentamos a las personas que ya habíamos identificado que preguntan más por el costo de vida o por cotización y demás esto tuvo con respecto a la inversión que se hizo en este tipo de publicidad 259.265 impresiones alcanzando a 63.701 afiliados nuestros y 2.564 llegaron a nuestro sitio web, también realizamos dos anuncios en Facebook con la misma metodología.

En los medios digitales de JUPEMA se enviaron 8 boletines digitales a través de correo electrónico donde la tasa de apertura fue de casi un 30%, como aquí la base de datos es un poquito más grande que la del Departamento de crédito, es de casi 81.000 personas de estos 687 personas actualizaron datos en el sitio web.

Habían dos tipos de boletines en donde se informan todos los beneficios de actualizar los datos y luego mandamos complementarios durante el mes específicamente sobre temas importantes demandas de información que ellos nos hacen; cuáles fueron los resultados: los resultados fueron muy positivos porque en años anteriores tal vez para los directores que nos acompañen a partir de este año cuando hacíamos este tipo de campañas lo que logramos era de 700 u 800 formularios actualizados, este año logramos aumentar esto a 3.837.

En la mayoría de las campañas de actualización de datos en instituciones de servicio siempre está ligado a una promoción o una rifa, como nosotros por

un tema de legalidad de la Contraloría General de la República (CGR) no nos permite utilizar los recursos para esto, entonces hay que ser mucho más creativo de cómo obtenemos estos datos puntea parte esta campaña evidenció señores directores que si a la gente le decimos para qué va a funcionar su actualización de datos realmente van a actualizar los datos porque les interesa y si es de valor para ellos recibir esa información.

Se presentan la siguiente recomendación: continuar con la campaña para el 2021 y analizar la posibilidad de brindar un incentivo promocional, para que las personas actualicen sus datos.

Estos serían los 3 informes de las campañas masivas que realizamos el año pasado, no son las únicas campañas masivas que se hace el Departamento de Mercadeo, si no que las otras que corresponden a servicios o comunicados específicos de actividades del Departamento de Prestaciones Sociales se van haciendo de acuerdo a la calendarización y estas van para públicos muy específicos.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** sugiere: Una vez finalizada la campaña de este año hacer un cuadro comparativo para comparar cada uno de estos puntos que usted ha expresado en este informe.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 1

"Analizado el oficio DE-0127-03-2021 y, su adjunto el oficio DCM-0021-02-2021 que contiene los informes de resultados de las campañas de Actualización de Datos, Salvatón y Feria de Vivienda, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos."

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del oficio DE-0128-03-2021: informe de salarios caídos para el caso del Sr. Brence Villalobos Zúñiga, exfuncionario de JUPEMA; para resolución final de la Junta Directiva.

El señor presidente entrega para posterior análisis y resolución el oficio DE-0128-03-2021: informe de salarios caídos para el caso del Sr. Brence Villalobos Zúñiga, exfuncionario de JUPEMA. **Anexo No. 3** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO VIII. Entrega y análisis del oficio DE-0138-03-2021: informe sobre si "existe afectación judicial para JUPEMA, si los choferes reponen el tiempo que se les aprobó por medio de adendum, según lo solicitado en la sesión ordinaria 0032-2020; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la Presidencia, se autoriza la participación en línea del Lic. Diego Vargas Sanabria, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** indica: este tema nace a raíz de una consulta que hace el M.Sc. Carlos Retana López con respecto a la situación de los choferes, realizamos un análisis especialmente en el área legal y el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal, les detallara.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** expone los oficios DE-0138-03-2021 y DL-100-03-2021: informe sobre si "existe afectación judicial para JUPEMA, si los choferes reponen el tiempo que se les aprobó por medio de adendum, según lo solicitado en la sesión ordinaria 0032-2020. Documento adjunto como parte del **anexo No. 4** de esta acta.

Explica: el oficio tiene y aborda el tema que acaba de mencionar el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, no sé si en este caso puntual seria valido remitirnos o si le hago una breve reseña abordando el tema desde las conclusiones o lo

dedico a extenderme un poquito más para explicar todo el oficio.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: más que todo sería explicar acerca del adendum que se aprobó, para saber oficialmente si desde el punto de vista legal, viene o no a afectar a JUPEMA esta acción que se está realizando con los choferes de JUPEMA.

El **M.Sc. Carlos Retana López** manifiesta: no hay ningún acuerdo de esta Junta Directiva que solicite esto, lo manifesté y no sé si quedo en el acta o no, es una preocupación que me surge sencillamente por la siguiente razón, antes de exponer la razón le voy a decir a los señores directores y a usted don Greivin que no someta a aprobación nada de esto, porque es un tema que le compete a la Administración, en el momento en el que los señores directores dan por aprobadas estas recomendaciones técnicas también se ven comprometidos y este es un tema completamente de la Administración; manifesté y le agradezco el ejercicio que realiza la Administración en traernos una explicación, creo que esto hasta lo podríamos ver fuera de sesión.

Ahora voy a motivar mi preocupación, cuando a los señores choferes se les manda al marguen de lo que se diga aquí, lo que más me preocupa es que cuando enviamos a los choferes para la casa, ellos estaban con disponibilidad, es decir si su jefatura los llamaban para realizar alguna tarea, debían hacerlo, no estaban de vacaciones, en Derecho Laboral y sobre el tema cuando a una persona se pone en disponibilidad, es que está disponible para que el patrono disponga a conciencia de las necesidades, entonces no me digan que los choferes deben reponer el tiempo, es básicamente lo que motivó mi duda, aquí podemos leer argumentos jurídicos y eso, pero recordémonos como funcionan los Tribunales de Trabajo, responden en función del trabajador y eso es lo que hemos visto, por

supuesto que en función de las normas, pero siempre hay una inclinación por la defensa del más desvalido que es el trabajador, por un tema y no hay que ser especialista en derecho, para saber que si a un trabajador le decimos que debe estar disponible, como luego le vamos a castigar esas horas.

No quiero que se someta a votación la aprobación del informe, que solo se nos muestre, porque si no vamos a salir "involucrados", pero si quiero que quede constando en actas para que cuando vengan los choferes a cobrarnos todas esas horas, porque ahora los choferes salen, hacen horas extras y no se las estamos pagando porque se las estamos cobrando, cuando vengan a cobrar eso, no quiero que se diga que la Junta Directiva no preguntó cómo estaba la cosa.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: en pantalla podemos observar el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria 032-2020 en el que refiere: *"La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, como parte de las medidas para mitigar el contagio del virus COVID-19, acuerda: Instruir a la Administración a fin de que los trabajadores que ocupan los puestos de: choferes, mantenimiento, seguridad y limpieza, que son puestos no teletrabajables, se coordinen con sus jefaturas para que se dividan en grupos a fin de que su presencia en JUPEMA sea alternada (una semana vendrán unos funcionarios, la siguiente otros). El tiempo que no laboren en la empresa, no se les deducirá de sus vacaciones, sino que deberá ser repuesto por cada trabajador." ACUERDO FIRME."*. Este fue un acuerdo de Junta Directiva, ahora a raíz de esto me gustaría que el Lic. Diego Vargas Sanabria nos indique con claridad si la Junta Directiva con ese acuerdo que tomamos, actuamos a derecho dentro de lo que está establecido en la norma laboral o sí esta a derecho con lo que hicimos en ese momento.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** explica: de acuerdo al análisis precisamente que ocupó esa reflexión y dentro de las conclusiones consignamos de manera expresa que: 1. El acuerdo tomado en la sesión ordinaria 032-2020, por la Junta Directiva expresa de manera diáfana que el tiempo que no laboren los choferes debe ser repuesto, lo cual se encuentra debidamente fundamentando en el artículo 11 de la Ley 9832 "Autorización de Reducción de Jornadas de Trabajo ante la declaratoria de Emergencia Nacional" y se encuentra vigente.

2.- JUPEMA procuró disponer en beneficio del trabajador y que no pudiera ejecutar las funciones mediante el teletrabajo, la posibilidad de ejecutar la opción de permuta de tiempo no laborado.

3.- Los choferes formalizaron el adendum al contrato en la forma dispuesta en la ley de manera voluntaria y consciente, obligándose a reponer el tiempo en un plazo máximo de un año y hacerla en los términos y condiciones que establezca Jupema y sus jefaturas, para lo cual la reposición se ejecutaría de manera coordinada y no impositiva.

4. Aun cuando se formularan reclamos judiciales por una presunta disponibilidad de parte de esos trabajadores, lo cierto es que existe suficiente mérito para justificar la improcedencia de reclamos económicos, en razón que JUPEMA pagó la remuneración en la forma convenida y bajo lo dispuesto en la ley. De igual forma, la supuesta disponibilidad es incompatible con su caso particular, pues precisamente ninguna actividad podía ejecutar durante ese período, puesto que se trata de funciones que no son teletrabajables y, por ende, debido a la emergencia nacional que se afronta, no podían ejecutarse física ni virtualmente.

5.- Tendiendo claro que JUPEMA debe actuar bajo el principio de legalidad, se considera que la Institución podría incurrir en un riesgo legal, si se

pretendiera dejar sin efecto la reposición en la forma convenida, en razón que los antecedentes del caso reflejan que desde el acuerdo adoptado por el Cuerpo Colegiado, se procuró solventar la situación del COVID-19 a través de la propia disposición contenida en el artículo 11 de la Ley No. 9832, razón por la que podría constituirse en una decisión que contraviene el artículo 56 de la ley 8422 denominada "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", al haberse pagado regularmente el salario y ahora pretenderse que se haga sin contraprestación alguna. En efecto, expresa ese ordinal: *"Artículo 56.-Reconocimiento ilegal de beneficios laborales. Será penado con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público que, en representación de la Administración Pública y por cuenta de ella, otorgue o reconozca beneficios patrimoniales derivados de la relación de servicio, con infracción del ordenamiento jurídico aplicable."*

Básicamente lo que consignamos en el estudio don Greivin y señores directores es que el artículo 11 de la Ley 9832 es la que regula la posibilidad de la permuta de tiempo no laborado, en el que dice: "*Las personas empleadoras podrán acordar, con las personas trabajadoras, la interrupción temporal de la prestación de labores con goce de salario a sus trabajadores, durante los efectos de la declaratoria de emergencia. En tal caso, las personas trabajadoras repondrán, en el plazo máximo de un año, el tiempo no laborado que les fuera remunerado, en los términos pactados."*, desde esa óptica el acuerdo adoptado por el Cuerpo Colegiado no solo tendía a proteger a la parte más débil que era el trabajador sin quitarle tiempo, ni salario, pero existía la obligación de reponer el tiempo laborado y eso está fundamentado en la propia Ley 9832, de modo que como lo hemos mencionado, si bien en el caso puntual, existe una referencia de esa naturaleza lo cierto es que ni las funciones adoptadas por esos trabajadores,

podía ser teletrabajables, ni tampoco podían fungir puesto que en el caso particular en ese periodo precisamente se estaban adoptando las medidas necesarias para evitar contratiempos, pero si debía existir esa reposición y esa reposición encuentra abrigo y sustento en la propia ley, de modo que consideramos que eventualmente de abstraerse y decir que no existe la reposición podría existir un enriquecimiento sin causa, debido a que se le pagó el salario y no habría una contraprestación por ese pago, de esa manera no existiría ninguna disposición que pudiera abrigar un reclamo de esta naturaleza a partir de este razonamiento que justificamos en este oficio.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** indica: con respecto al comentario del M.Sc. Carlos Retana López, si hubo un acuerdo de la Junta Directiva, voy a devolver la historia para que estas cosas tengan sentido, en aquel momento había una directora que defendía mucho todo este tema de los choferes y en Junta Directiva se habló de esto y se impulsó que se tomara un acuerdo que es el acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria 032-2020, coincido plenamente con el M.Sc. Carlos Retana López este es un tema administrativo, pero se hizo directivo, que es en lo que vengo insistiendo desde hace días, que me parece que ustedes asumen responsabilidades más allá de la cuenta; por ser un acuerdo de Junta Directiva procedemos a cumplir y al fin y al cabo eso es lo que hace, ejecutar lo que la Junta Directiva diga y esto es lo que estamos haciendo, esta es la explicación que hace don Diego de porqué si es posible lo que estamos haciendo y ya es un tema que ustedes tendrán que definir, si bien lo dan por recibido que en honor a la verdad es lo que yo haría siendo director, dar por recibida la información, porque al final la acción de parte de la Administración ya se ha ejecutado y se está ejecutando; entendiendo el razonamiento jurídico que

hace don Diego Vargas y el razonamiento administrativo que hace GTH, pero como es un acuerdo de Junta Directiva por eso lo tenemos acá.

El **M.Sc. Carlos Retana López** aclara: cuando dije que no había un acuerdo de Junta Directiva hacia referencia a traer este informe al seno de la Junta Directiva, es decir, es cierto que tomamos un acuerdo en aquel momento donde se repusiera, aquí el tema es que la Administración cuando elaboró los contratos le pidió a los choferes disponibilidad, el problema es ese claramente, ósea, dijimos en un acuerdo que mandáramos los choferes para la casa y que luego ellos repondrían el tiempo, hasta ahí todo está bien, ellos se van para la casa, si quieren se van para la playa, porque ese tiempo va a ser repuesto, el problema es que la Administración puso en un contrato el cual no fue aprobado por Junta Directiva, que los choferes debían tener disponibilidad, cuando don Diego habla de que hay un pago y no hay una contraprestación por supuesto que la hay, hay una contraprestación porque el chofer debe estar encerrado en la casa, disponible a lo que le pida la jefatura, entonces por un pago le pedimos al chofer dos cosas que esté en la casa disponible, no puede salir y también ese tiempo que estuvo disponible tienen que reponerlo con horas extras, el problema no está en el acuerdo de Junta Directiva, e problema está en el contrato que elaboró la Administración, por favor explíquenme como yo justifico que el chofer tenía que estar disponible, le pagué por eso y ahora ese tiempo que tuvo disponible en atención a cualquier llamada de JUPEMA y ahora debe reponerlo en un plazo de un año. Explíquenme como por un mismo pago dos tiempos iguales, eso es lo que no logro entender.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** manifiesta: aquí esgrimen los derechos laborales, cuando se contrata un chofer se contrata con todas las normativas pertinentes a los derechos laborales, ahora, el contrato de ellos

está normado por un tiempo definido, para poder variar habría que variar el contrato, puede existir lo contrario que trabajador indique que no se le está respetando el contrato laboral.

Ahora aquí por necesidad existente, no fue porque el trabajador pidió que se le hiciera ese cambio, esto se cumplió por una necesidad del momento, no inmerso a cuando se actualice, puedo decir que tal vez más adelante la Administración pueda presentar como ha sido el proceso para supeditar lo que se está diciendo, no puedo decir que no se ha cumplido, sería faltar a mi verdad.

Me parece conveniente darlo por recibido y dejar a la Administración para que proceda y vea si hay algún vicio de ilegalidad y proceda a corregirlo.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** refiere: recuerdo que este acuerdo se tomó casualmente en la semana en que venía entrando, fue cuando se vino el tema del COVID-19, analizando el documento que nos presenta el Lic. Diego Vargas Sanabria, realmente la Administración está haciendo todo basado en la ley, no hay nada contrario a nuestra legislación, me parece don Greivin con todo respeto, nosotros estamos invirtiendo tiempo de nuestra Junta Directiva en asuntos que son meramente de la Administración, no nos compete hablar de contratos, para eso la Administración tiene un departamento de Gestión de Talento Humano que es el encargado de revisar todo esto, en coordinación con la Dirección Ejecutiva, creo que lo había dicho una vez, es importante que a nosotros 7 nos digan y nos reiteren porque está en el reglamento, cuáles son nuestras funciones como directivos y las funciones de la Administración, porque a veces somos actores "políticos", porque esa es nuestra función y venimos a hacer acciones meramente administrativas y para eso está la Dirección Ejecutiva, es importante y yo lo dije el tema de transportes y choferes ha sido un tema

transversal en este año que tengo de estar en JUPEMA y creo que la Administración ha venido haciendo un trabajo muy bueno en el tema de ordenar las cosas, entonces creo que deberíamos de dejarlos que sigan ordenando las cosas y nosotros invertir nuestro tiempo en asuntos estratégicos de JUPEMA.

El **M.Sc. Carlos Retana López** agrega: tengo una duda y quisiera también que nos aclare al respecto, porque también existe esa posibilidad, qué sucede porque nosotros tomamos el acuerdo como bien lo dice don Edgardo al tenor de un momento histórico y ese acuerdo está mal tomado, cuando hablamos de la reposición y la Administración tomó una decisión de disponibilidad, lo que quiero es primero que los derechos de los trabajadores no sean violentados que nosotros como Órgano Colegiado no estemos incurriendo en un error, si el acuerdo está mal tomado porque se les pidió disponibilidad y hay que derogar el acuerdo y decir que no haya una reposición porque ya el contrato de la Administración les pide disponibilidad horaria a ellos, no es nada del otro mundo derogar el acuerdo y hacer un acuerdo nuevo en donde se diga que en aquel momento se tomó esa decisión y que justamente en torno a la disponibilidad horaria no procede la reposición, a mí me parece otra salida, porque no se trata de que las cosas estén escritas en piedra, en aquel momento tomamos decisiones motivadas por la buena intención, pero que sucede si el acuerdo tiene un error de legalidad, porque esa posibilidad existe.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** señala: en el abordaje de la disponibilidad, lo que se quiso fue en su momento fue coordinar que si había en algún momento alguna exigencia de parte de la institución, algún requerimiento especial, porque igual sabemos que todo el fundamento tiene abrigo precisamente en la Ley 9832, es la que permite la permuta de tiempo no

laborado, ahora bien, efectivamente, en algún momento se habló de que podrían existir urgencias de esta naturaleza, y se habló de ese periodo de disponibilidad, lo que se trataba de regular en ese proceso era que en el evento de que algunos de esos funcionarios se le exigiera que debían cumplir alguna función, obviamente que el periodo que laborara o tuviera que cumplir con alguna exigencia de parte de la Administración porque había una urgencia o alguna disposición que se debía cumplir, ese tiempo se le rebajaría y por eso en el estudio hacemos énfasis en el tema y estaba en el apartado 4.2 donde hacíamos la referencia de que en el evento y alguno de los funcionarios debía ejecutar una revisión individual para ver si se ejecutaron o no funciones físicas por alguna urgencia y compensar que fuera el caso precisamente el tiempo de aquellos trabajadores que ejecutaron alguna función, ese era el propósito original, de esa disponibilidad parcial a la que se hacía referencia, no podíamos del todo partiendo del funcionamiento institucional de que no podíamos evitar si salía o se producía una urgencia en algunos de los supuestos de que se requiriera de parte del funcionario o de alguno de esos funcionarios, la necesidad que se requiriera alguna función, en el evento de que se hubiera producido una exigencia que requiriera la presencia física del funcionario, de que ese tiempo y no todos los supuestos pudiera ser que se le permitiera cumplir esa función si fuera requerido y entonces ese plazo que la persona prestara el servicio, no se le iba a exigir que repusiera un plazo con el cual la persona había cumplido alguna función si fuera una necesidad imperiosa, pero por lo menos a lo que tenemos conocimiento no hubo ninguna prestación del servicio.

En el caso puntual la referencia que estaba era precisamente esa, una disponibilidad completa, sino una disponibilidad en el evento de una

exigencia que la persona que tuviera que presentarse presencialmente a la institución, ahí hubiera sido incompatible que se le exigiera al trabajador cumplir con la reposición completa cuando hubiera cumplido alguna labor física en las instalaciones, ese era el espíritu de esa disposición, pero no que estuviera 24 horas disponible a la institución para cualquier disposición de esta naturaleza, también existía un espíritu en el fondo del asunto que precisamente era una evitación dado las exigencias que estaba haciendo el patrono y las necesidades institucionales y del país de que no existiera o hubiera una disponibilidad total del funcionario porque la idea era proteger también al trabajador a la hora de hacer este tipo de beneficio al que se estaba accediendo por virtud de lo dispuesto en la ley; todo esto está construido bajo ese espíritu que tiene el propósito de garantizarle al trabajador esa oportunidad de protegerlo bajo las políticas instauradas por el Estado en tema del COVID-19.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** manifiesta: como bien se explica desde el punto de vista legal según la Ley 9832 permite este tipo de acciones, revisando el acuerdo no veo que en el acuerdo mismo se extraiga la disponibilidad, lo que dice ahí es la alternabilidad, ahora como bien lo explica don Diego en el tema de la necesidad de que algunos de los compañeros se le llamara en ese sentido ya el tema aquí incluso está fuera del concepto de fondo del acuerdo tomado; sin embargo, también hay que denotar que en el momento actual y dada la situación que se está revisando en base a la gestión o la duda del M.Sc. Carlos Retana López hago la siguiente observación, en este momento ya los choferes han venido ejerciendo esa disposición de tiempo, la han venido dando y siguen actualmente dándola, ahí eventualmente hay que ver ese fondo, porque ellos están cumpliendo con lo pactado en el acuerdo, desde ese punto de vista me satisface por

ejemplo en el tema de que la ley lo está permitiendo y con respecto al tema de lo que se avecina, eventualmente, si hubiese que acudir a este tipo de herramientas legales que se permiten, tendría que valorarse y si eso genera una situación de conflicto, ya no por esta vía que se ha venido haciendo, sino que se habría que analizar incluso la vía legal que es la suspensión temporal de los trabajos y eso trae una implicación seria a nivel económico para muchos de estos compañeros que están con situaciones muy difíciles, digo esto en el buen sentido de pensar si estamos enfrascados hacía atrás; hacía adelante habría que analizar esa otra opción, lo cual seria un asunto delicado para los compañeros que puedan verse afectados por estas medidas.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** detalla: de verdad que este tipo de situaciones de crisis como la que tenemos y estamos sufriendo desde hace un año, ponen a prueba los procedimientos legales, los mecanismos para el ejercicio del trabajo y el cumplimiento de deberes, pero con las consideraciones que se deben de tener para el trabajador, porque más si somos un ente de orden social, sobre todo si proviene del Magisterio Nacional del cual hemos sido defensores absolutos de los convenios que tiene nuestro país a nivel internacional, sobre todo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los convenios internacionales que rigen el trabajo y las condiciones tenemos que ser coherentes con ello, creo que aquí de mi parte insto a la Administración a seguir los procedimientos dentro del marco y el principio de la legalidad, de tal manera que JUPEMA como institución actúe dentro de este ordenamiento sin que se maltrate a los trabajadores en este caso los choferes que tienen hasta su condición especial, el chofer tiene una condición muy especifica y en este tanto que se respeten sus derechos y lo que se ha convenido con ellos, pero también

coincido con los compañeros que han manifestado este tema es de orden administrativo, creo que debemos crear precedentes para que no se caiga en la atención de aspectos administrativos que no son la competencia directa de esa Junta Directiva debamos y podamos conocerlos.

Muy bien los informes de la Administración o de los diversos departamentos que tienen que ver con las temáticas específicas, pero separemos cuáles son los asuntos de orden estratégico, directivo, en cuanto a tomar políticas adecuadas que rijan el buen proceder y la eficiencia de esta institución, pero que este tipo de asuntos puedan seguir siendo solamente de conocimiento y en su debido momento si hay que hacer un llamado a la Administración para que atienda detalles que se consideran importante, hacerlo, pero no son asuntos que deban ser determinados y resueltos por la Junta Directiva, este asunto de mi parte lo que debemos hacer es darlo por recibido y como lo dije al principio instar a que la Administración actué de la forma más prudente y equitativa en este caso.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** apunta: para reiterar lo que menciona don Errol porque me parece sumamente transcendental, en que esta situación del COVID-19 ha provocado muchas situaciones que es difícil de dimensionar, entiendo la duda del M.Sc. Carlos Retana López porque pudiera ser motivo de discusión, sin embargo, también por virtud de lo actuado institucionalmente hay que recordar que manejamos recursos públicos, ante una eventual situación de duda y discusión judicial en los tribunales, que como lo hemos mencionado en repetidas ocasiones, uno no tiene una "bola de cristal" para garantizar según la discusión judicial, se va a dar una interpretación proteccionista en las normas, eso es difícil de predecir, pero lo cierto es que el espíritu del acuerdo y las necesidades institucionales fueron las que llevaron adelante el proceso y la necesidad de regular esto a través

del adendum como una manera que pudiera alcanzar el interés institucional y de los trabajadores, obviamente estamos en una situación en la que como dice don Errol, es difícil dimensionar los efectos porque es una situación en la que no nos habíamos encontrado, las disposiciones en las leyes ahí están fueron implementadas y dictadas por el Gobierno como medidas alternativas para mitigar los riesgos del COVID-19, pero tampoco podemos dimensionar a futuro cuáles son los efectos porque como ha sucedido y como lo menciona don Carlos Retana, esto podría ser un motivo de discusión en algún momento, obviamente todo el razonamiento y todas las disposiciones internas que fueron aprobadas iban con el merito de tal vez en este apartado como le digo cuidar y resguardar los intereses institucionales y también a la vez e del trabajador, que es la vida y en esa inteligencia se habló en ese momento de la disponibilidad en el evento de que hubiera una necesidad, pero obviamente la figura como tal iba direccionada precisamente a que todas las personas y por los cierres dispuestos por el Gobierno, estas personas permanecieran en sus casas de habitación debido a esto a las imposiciones dispuestas y a las funciones que estos trabajadores ejecutan, porque obviamente sabemos que estos trabajadores prestan el servicio efectivo de traslado, de igual forma en su momento se habló de que si se hacía un cierre total y en algún momento JUPEMA necesitaba o tenía una necesidad también que estuviera esa posibilidad.

Toda la construcción y la posibilidad ejecutada a través de la ley fue orientada precisamente a esto, y por eso es por lo que en alguna media todos los razonamientos legales que abrigamos están orientados a defender lo que el Cuerpo Colegiado e internamente se dispuso para tales efectos.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** recalca: siempre nos han ayudado y para eso les solicité a don Diego que la próxima semana venga y nos de una

pequeña charla de lo que administración y coadministración para salvaguardar algunas malas interpretaciones que hemos hecho algunos de los directores con respecto a ciertos temas.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** explica: hay dos propuestas de acuerdo la primera dar por recibido este informe y que la Administración proceda con el trámite correspondiente y según lo planteado en ese acuerdo.

La segunda propuesta es la presentada por el M.Sc. Carlos Retana López aduciendo que tendríamos que derogar el acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria 032-2021 y que la Administración se encargara en este tipo de situación tal como lo está haciendo.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** señala: por lo expuesto anteriormente en mi participación, estoy de acuerdo en darlo por recibido.

El **M.Sc. Carlos Retana López** manifiesta: darlo por recibido, pero quiero justificar que a una persona por ejemplo en el Tribunal la gente que trabaja con el Poder Judicial, les pagan lo que se llama "disponibilidad", así que la disponibilidad ya refleja una contraprestación contra la remuneración, pero en JUPEMA en un universo paralelo no es así.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 2

"Expuesto el oficio DE-0138-03-2021 y su adjunto el oficio DL-100-03-2021 que contiene el informe sobre si "existe afectación judicial para JUPEMA, si los choferes reponen el tiempo que se les aprobó por medio de adendum, según lo solicitado en la sesión ordinaria 0032-2020", la Junta Directiva acuerda: Darlo por recibido." **ACUERDO FIRME.**

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** agrega: se descarta la segunda propuesta.

Se agradece la participación al Lic. Diego Vargas Sanabria, quien abandona

la sesión virtual.

ARTÍCULO IX: Entrega y análisis del informe final remitido por la Comisión Especial de Trámites por Invalidez; para resolución final de la Junta Directiva.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** explica: el guion que vamos a seguir para esto, lo dividimos en dos partes una pequeña introducción de parte del Prof. Errol Humberto Pereira Torres y posteriormente seguiré en el desarrollo del mismo.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** expone el informe final de la Comisión Especial de Trámites por Invalidez, documento que se adjunta como **anexo No. 5** de esta acta.

Detalla: con respecto al trabajo de esta comisión que se conformó para el análisis de los escenarios sugeridos en el oficio DE-0515-08-2020, tanto con las implicaciones legales como financieras que esto conlleva.

Esta comisión trabajó arduamente durante varias semanas y contó con la participación del M.Sc. Hervey Badilla Rojas, el Lic. Israel Pacheco Barahona, la Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro y este servidor, pero también contamos con las participaciones muy valiosas de compañeros de esta institución tanto del área financiera, el Departamento Actuarial, el Departamento Legal, el Departamento de Concesión de Derechos, la Plataforma de Servicios y la División de Pensiones.

Esta labor fue muy bien llevada y balanceada con argumentaciones detalladas y siempre pensando en los derechos de nuestros afiliados sobre todo los que tienen situación de salud que les limita para realizar su trabajo en condiciones saludables laboralmente, pero pensando en todo lo que implica para JUPEMA este tipo de determinaciones en la parte legal, actuarial, financiero y en este ámbito es que se tomó el dictamen que va a

presentar nuestro compañero el M.Sc. Hervey Badilla Rojas.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** menciona: lo primero que voy a presentar son los antecedentes y con base a eso lo dividimos de la siguiente forma:

Considerandos:

- Que el DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE SERVICIOS, mediante oficio: DPS-1096-08-2020, del 28 de agosto del 2020, remite al Licenciado Carlos Arias Alvarado Director Ejecutivo, lo siguiente: ***"****En atención al acuerdo No. 001 de la Sesión Ordinaria 0065-2020 del 11 de junio del 2020, específicamente el punto b.6, se remiten los escenarios sugeridos para los procesos de declaratoria de las pensiones por invalidez del Régimen de Capitalización Colectiva. / Con el propósito de profundizar en los alcances y lograr mayor amplitud en el debate, de manera respetuosa sugerimos en primer término que se analice en la Comisión de Concesión de Derechos".*
- Que mediante oficio de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE-0515-08-2020, del 31 de agosto de 2020, remitido al Licenciado Adalberto Villalobos Morales, presidente Junta Directiva, se le indica: ***"****En atención al acuerdo No. 001 de la Sesión Ordinaria 0065-2020 del 11 de junio del 2020, específicamente el punto b.6, se remite para su análisis y del Cuerpo Colegiado el oficio DPS-1096-08-2020 con los escenarios sugeridos para los procesos de declaratoria de las pensiones por invalidez del Régimen de Capitalización Colectiva. Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.****"***
- Que durante la Sesión Ordinaria Ord.013-202, celebrada el martes 2 de febrero 2021, la Junta Directiva conoce el análisis de la siguiente información: "ARTÍCULO QUINTO: Análisis de los escenarios sugeridos para los procesos de declaratoria de las pensiones por invalidez del Régimen de Capitalización Colectiva; para resolución final de la Junta Directiva. (Oficio DE-0515-08-2020)."

Al respecto y después de un análisis por parte de los miembros de la Junta Directiva, se toma el siguiente acuerdo: *ACUERDO ÚNICO / "Analizado el oficio DE-0515-08-2020 de la Dirección Ejecutiva, en el que se remite los escenarios sugeridos para los procesos de declaratoria de las pensiones por invalidez del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), la Junta Directiva acuerda: Crear una Comisión especial conformada por el M.Sc. Hervey Badilla Rojas, la Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, el Prof. Errol Humberto Pereira Torres y el Lic. Israel Pacheco Barahona, a fin de que en abril presente un análisis sobre los escenarios sugeridos en el oficio DE-0515-08-2020, tanto con las implicaciones legales como financieras que esto conlleva." ACUERDO FIRME."*

- Que, para tal efecto, se procedió a realizar la primera reunión de la Comisión, el Miércoles 17 de febrero 2021, en la cual se nombra al señor M.Sc. Hervey Badilla Rojas coordinador y al Prof. Errol Humberto Pereira Torres secretario de dicha Comisión.
- Que en dicha reunión se procedió por parte del M.Sc. Hervey Badilla Rojas, con la lectura de la información remitida en el oficio DE-0515-08-2020.

  En adición, informa el M.Sc. Badilla Rojas, que conversó con el Lic. Diego Vargas Sanabria Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal sobre la necesidad de contar con el criterio legal de esa dependencia sobre el asunto que se está dirimiendo; en la misma línea, conversó con don Carlos Arias Alvarado, Director Ejecutivo, sobre el tema de presupuesto que se deberá traer a esta Comisión.
- Que en segunda reunión celebrada el viernes 26 de febrero se recibieron a los siguientes invitados, señoras: Ana Julieta Escobar Monge, jefe del Departamento de Plataforma de Servicios, a la doctora Rebeca Naressi Fernández, del Equipo Interdisciplinario, Kattia Rojas Leiva, directora de la

División Financiero-Contable, a los señores: Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal, José Antonio Segura Meoño, director de la División de Pensiones y Esteban Bermúdez Aguilar, jefe Departamento Actuarial, para que se refieran al caso y contar con más abundamiento en el tema.

Resultando:

Ante los hechos reflejados en las exposiciones de los funcionarios que comparecieron a externar sus criterios en la segunda reunión de la Comisión celebrada el día 26 de febrero 2021, se denota el interés por parte de algunos de ellos por dar una solución a la situación que se está planteando. Derivado de lo anterior, por medio del oficio de la Dirección Ejecutiva DE-0515-08-2020, del 31 de agosto de 2020, se eleva ante el seno de la Junta Directiva, los tres escenarios propuestos por el departamento de Plataforma de Servicios mediante oficio DPS-1096-08-2020, del 28 de agosto del 2020, para que JUPEMA valore las alternativas por medio de las cuales se puede apoyar a la membresía del RCC a tener una nueva opción cuando el caso ha sido denegado por parte de la Comisión

Calificadora de la CCSS. Estos escenarios propuestos son los siguientes:

1. Médicos por servicios profesionales
2. Médicos por planilla institucional.
3. Médicos por convenio Institucional

Respecto del ítem No.1, en este escenario se plantea que cuando las solicitudes sean denegadas por la Comisión Calificadora de Invalidez de la CCSS, el Equipo Interdisciplinario se encargará de un proceso similar a cuando se decide valorar biopsicosocialmente o actualizar dicha valoración, además de coordinar con médicos especialistas que evaluarían a la persona. La propuesta en este supuesto no es sustituir a los galenos de la CCSS sino complementarlo.

Respecto del ítem No.2**,** en cuanto a esta probabilidad, se debe tomar en cuenta que se requiere de la instalación de consultorios dentro de JUPEMA, dicho esto, se debe valorar el costo de las instalaciones médicas dado que cada especialidad necesita instrumental inherente a los requerimientos de cada diagnóstico. Según lo indicado en los oficios remitidos el costo aproximado de cada consultorio es de ¢3.245.229,63, y según proyecciones se requiere de por lo menos 10 de ellos.

Respecto del ítem No.3, aquí lo que se ha considerado es la modalidad de médicos por medio de convenios institucionales, para lo que se ha buscado la representación de clínicas y/o hospitales en el territorio nacional, de modo que se minimice el traslado de nuestra afiliación al GAM.

Dado lo anterior, y para mejor proveer, esta Comisión solicitó al Departamento Legal y al Departamento Contable Financiero los criterios técnicos sobre los distintos escenarios y más amplio los aspectos tanto legales como presupuestarios que pudieran reñir contra la presentación de las propuestas sometidas a conocimiento de la Junta Directiva.

Al respecto, se recibieron las opiniones solicitadas y a continuación extraemos los siguientes comentarios sobre el tema.

El Departamento Legal mediante oficio DL-114-03-2021, del 03 de marzo del 2021, dirigido al Licenciado Carlos Arias Alvarado, Director Ejecutivo, remite el "Análisis sobre los escenarios sugeridos para los procesos de declaratoria de las pensiones por invalidez del Régimen de Capitalización Colectiva.". Sobre el mismo y para los fines de nuestro criterio, extraemos algunos puntos mencionados y que son de interés por tratarse de aspectos medulares a tomar en consideración para nuestra recomendación.

Así se indica: *"III.- Sobre el problema planteado. Ahora bien, polarizando las consideraciones expuestas a la luz de la consulta planteada, el asunto se*

circunscribe entonces en determinar si para enfrentar las demandas de administración en el Régimen de Capitalización Colectiva, como lo es en este asunto particular, el de implementar un sistema de valoración médica para el Régimen Capitalización Colectiva, diferente al que actualmente rige…"

Continúa: "De las referencias transcritas puede inferirse en primera instancia que existieron comunicaciones con la Supén en su momento, los cuales impidieron que el RCC tuviera su propio sistema de valoraciones de invalidez, de modo que mientras ello se satisfacía, se debía operar el sistema con el de la CCSS lo cual se practica hasta el día de hoy."

Debe entenderse que, del aporte extraído, lo mencionado aún no ha sido modificado y, por tanto, se mantiene el impedimento legal para modificar lo que se indica en el marco legal que rige la materia y el tema que nos ocupa.

Continúa indicando el Informe Legal: "En síntesis, JUPEMA tiene diversas atribuciones en los regímenes a su cargo, y además diferentes para el régimen transitorio de reparto y régimen de capitalización colectiva, y de conformidad con el artículo 13 del mismo cuerpo normativo mencionado (7531), debe para esos efectos emitir un reglamento con el concurso de la Supén, y es precisamente en este cuerpo normativo que se estableció por parte de JUPEMA, según se indica en el numeral 12, que la valoración médica sería efectuada por la Caja Costarricense de Seguro Social al expresar: *"…Tendrá derecho a la pensión por invalidez, el (la) trabajador (a), que haya perdido permanentemente no menos de las dos terceras partes de su capacidad física o mental para el ejercicio de sus funciones. La invalidez deberá ser declarada previamente por la Caja Costarricense del Seguro Social, según el proceso de declaratoria que utiliza esa institución.*

Además, en su cuenta individual debe registrar como mínimo el número de cotizaciones según edad al momento de la declaratoria...”

Conforme a lo expuesto, citas legales indicadas y jurisprudencia sobre el particular, debe indicarse que JUPEMA entonces está autorizada para el uso de los recursos estipulados en el artículo 106 y 107 de la Ley 7531 y sus reformas, para estudiar, disponer e implementar la valoración médica que se consigna en las prestaciones del RCC; sin embargo, para ello indefectiblemente se requerirá de un análisis técnico que determine los costos reales y potenciales de la constitución de un tribunal médico (consultorios, instalaciones, recurso humano y equipo técnico); así como entre otros, un examen de capacidad y riesgos financieros, pues hay que recordar que existen algunas exigencias externas que podrían afectar la disponibilidad presupuestaria como lo es la aplicación de la regla fiscal; así como riesgos reputacionales, dada la experiencia sobre las vicisitudes generadas bajo la vigencia de las leyes anteriores con el tribunal que las practicaba en el RTR; y en el control y supervisión, en razón que la propuesta final lo que procura es trasladar eventualmente esa función del área pública en donde se encuentra ubicado (CCSS), al área privada a través de diversas opciones examinadas en el informe preliminar, y en este caso particular como se ha mencionado, existen riesgos legales en los escenarios propuestos. Veamos lo indicado en su momento cuando se dijo:

Este proyecto pretende considerar la viabilidad de la implementación de médicos especialistas que faciliten la valoración de las solicitudes de pensión por invalidez de los afiliados al RCC, para lo cual se valoraron 3 modalidades:

1. Médicos por servicios profesionales
2. Médicos por convenio Institucional
3. Médicos por planilla institucional.

En lo que corresponde al primer apartado (servicios profesionales), la eventual contratación de servicios profesionales de los galenos genera riesgos asociados muy elevados, pues eso podría generar potencialmente futuros reclamos judiciales por reclamación de beneficios de una relación laboral y no contractual, con la eventual responsabilidad de tener que pagar las deudas.

Respecto al segundo escenario que se hace referencia (convenio institucional), igual y potencialmente podría ser visto desde el ámbito que JUPEMA coordinara únicamente en la definición de la designación, pero los costos de las valoraciones médicas corresponderían a los interesados, en cuyo caso JUPEMA no tendría que hacer erogaciones o; en su defecto, que JUPEMA pagara los costos, lo cual como se verá líneas adelante, le está vedado por no existir una norma autorizante. En efecto, es importante enfatizar, como se dijo, que, si el interés de JUPEMA es además sufragar el costo de los dictámenes de los agremiados, deberá considerarlo y consignarlo mediante la respectiva reforma respectiva al reglamento y justificarlo así ante la Supén de manera razonada y razonable; lo anterior sustentado en el hecho que no existe una disposición que así lo autorice actualmente en el reglamento vigente del RCC…

Por último, el tercer escenario responde a una contratación por planilla institucional, en la cual existen algunos razonamientos de costes financieros, así como de justificaciones técnicas del cambio que se requieren para justificarlos.

Sobre lo indicado, también debe considerarse que JUPEMA funge como administrador del régimen, y en esa inteligencia de manera objetiva y racional, le estaría vedado justificar la posible permuta razonado en el hecho de beneficiar a los administrados exclusivamente, sin considerar la prudencia

y responsabilidad en la administración del Fondo que se establecen la Ley 7531, entre otros, en el artículo 13.g y 26, que indican: *"g. Todos los otros elementos que se consideren necesarios para la correcta administración del Régimen, según lo dispuesto en esta Ley, las directrices de la Superintendencia General de Pensiones y la prudencia y responsabilidad administrativas".*

ARTÍCULO 26.- Responsabilidad solidaria. *Los miembros de la Junta serán solidariamente responsables de las pérdidas ocasionadas por su culpa o dolo al Fondo de Capitalización, durante su respectivo período de nombramiento. La exclusión de responsabilidad se producirá si en el acta respectiva consta su oposición expresa contra la medida que ocasiona la pérdida o si los miembros estuvieron ausentes durante esa sesión.*

En caso de que las pérdidas superen el monto asegurado en la póliza de fidelidad mencionada en el artículo 101 de esta ley, la responsabilidad personal subsistirá por el saldo no cubierto".

Ahora bien, lo que sí se debe tenerse claro es que en los tres escenarios existe un común denominador, y es que cualquiera de los supuestos requiere para su implementación, de la aprobación por parte de la Supén, y para ello se deberá verificar la conveniencia y oportunidad de los posibles escenarios; previa revisión de las imposiciones que fueron previamente establecidas en su momento por la Supén con el fin de satisfacerlas, y que se mencionan al momento que adoptar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria 12-1999.

Así mismo, el departamento Financiero Contable**,** mediante oficio DFC-0579-03-2021, 23 de marzo de 2021, dirigido al Lic. Carlos Gerardo Arias Alvarado, Director Ejecutivo. Indica entre otros aspectos los siguientes:

"Médicos por planilla institucional: Corresponden al conjunto de trabajadores o empleados que formarían parte de JUPEMA y que se caracterizaran por realizar consultas de valoración de posibles pensionados por invalidez."

"Dado lo anterior el costo total anual de la modalidad médicos por planilla institucional ascendería a ¢1.110.542.733 como se muestra seguidamente: Inversión que en función cantidad de promedio de casos denegados por año durante los últimos 3 años que fue de 66 casos, pareciera excesiva.

Adicionalmente, el mismo corresponde a un 11 % del presupuesto del Fondo Especial Operativo (FEO) para el año 2021, porcentaje que haría que JUPEMA incumpla el apartado de regla fiscal."

Médicos por servicios profesionales: En el caso de la contratación por servicios profesionales, si se presentasen las mismas condiciones salariales que en el apartado anterior, excluyendo solo cargas sociales, el importe anual ascendería a ¢708.380.364, como se muestra en el cuadro siguiente. Este esquema de contratación permite una mayor flexibilidad en cuanto a las horas a contratar pudiendo disminuirse considerablemente el costo, sin embargo su utilización no es muy recomendable por cuanto hay un alto grado de incertidumbre y una alta probabilidad de demandas reclamando derechos laborales a posteriori, que al cumplirse los 3 elementos necesarios para establecer una relación laboral (subordinación, prestación personal y remuneración) seria fácilmente falladas en contra de JUPEMA con lo cual el costo podría incrementarse considerablemente.

Manteniendo todo lo demás constante el costo total anual de la modalidad médicos por servicios profesionales ascendería a ¢834.345.229 como se muestra seguidamente: (Remuneraciones ¢708 380 364, alquileres ¢73 800 000, requerimientos básicos ¢32 452 296, costos servicios y otros ¢19.712 568),

inversión que en función cantidad de promedio de casos denegados por año durante los últimos 3 años que fue de 66 casos, pareciera excesiva.

Adicionalmente, el mismo corresponde a un 8,2 % del presupuesto del FEO para el año 2021, porcentaje que haría que JUPEMA incumpla el apartado de regla fiscal."

Médicos por convenio institucional: Suponiendo 2 horas de médico especialista y un informe médico con valoración de paciente, el costo promedio por expediente rondaría los ¢289.614,00 que suponiendo un comportamiento promedio similar a años anteriores requeriría para la atención de 66 casos anuales la suma ¢19.114.524.

Recibidos los insumos antes enumerados y comentados, esta Comisión se permite elaborar las siguientes recomendaciones en aras de cumplir con lo encomendado por acuerdo de la Junta Directiva.

Criterio de la Comisión: Producto del análisis realizado sobre la información suministrada respecto de los escenarios sugeridos para los procesos de declaratoria de las pensiones por invalidez del Régimen de Capitalización Colectiva y conforme a lo expuesto por los criterios del Departamento Legal y Financiero Contable, así como de las citas legales indicadas y del marco jurídico referenciado, llegamos a la conclusión que para la implementación de cualquiera de los escenarios presentados, primero que todo conllevaría una reforma del artículo No.12 del Reglamento del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), dicha reforma debe ser autorizada y aprobada por Supén (artículo 9 de la ley 7531 y sus reformas y artículo 78 del reglamento del RCC) y contar con un estudio actuarial (artículo 78 del reglamento del RCC).

Además, consideramos un examen de capacidad financiera para su creación, pues hay que recordar que existen algunas exigencias exógenas

que podrían afectar la disponibilidad presupuestaria como lo es la aplicación de la regla fiscal; y contemplar los riesgos asociados que conllevan este tipo de reformas, por la implicación reputacional hacia la institución, existen riesgos legales en los escenarios propuestos, no se debe de inobservar que ante la eventual contratación de servicios profesionales en la salud, esto podría generar futuros reclamos judiciales por reclamación de beneficios de una relación laboral y no contractual.

En otro orden, el criterio médico que se recibe por parte de los profesionales de la Caja Costarricense del Seguro Social es la prueba pericial que brinda el soporte técnico para aprobar la declaratoria de los derechos por invalidez, a la vez que sirve de utilidad ante eventuales cuestionamientos por parte del ente fiscalizador, llámese la Supén por decisiones tomadas por la Junta Directiva relacionados con este tema. De ahí que cualquier responsabilidad recae sobre el ente que decide en esta materia, a saber, la CCSS.

A JUPEMA, siendo la administradora del régimen del RCC, legalmente está regida por un marco legal que le impide impulsar cambios como los propuestos, con una finalidad loable, la cual es la de beneficiar a los administrados, pero que no por ello exponerse a situaciones legales que comprometan su patrimonio, razón por la que se debe actuar con prudencia y responsabilidad como lo señala y se establece en la Ley 7531.

En esa misma inteligencia, a JUPEMA le está prohibido asumir costes que beneficien a la membresía relacionados con exámenes y otros menesteres que no sean los permitidos por la ley y su reglamento interno relacionados con el RCC.

Por los razonamientos esbozados y en concordancia con hechos recabados y analizados, esta Comisión recomienda que se valore no modificar el

procedimiento que se tiene establecido actualmente y seguir atendiendo las decisiones emanadas de la Comisión Calificadora de Invalidez de la CCSS.

Adicionalmente, que esta Junta Directiva inste a la administración a brindarle un seguimiento pertinente a los casos que no son aprobados para verificar su condición de salud y eventual mayor estado de invalidez, en el transcurso del tiempo laboral.

Compañeros este es el criterio que nuestra Comisión se ha permitido elaborar sustentando en temas legales y presupuestarios y tomando en consideración la participación de algunos compañeros relacionados con este tema, lo dejo para el análisis de los compañeros.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** externa: felicitar a esta comisión por el interés porque se ve que son muchas horas de trabajo, a veces uno quisiera dar seguimiento a muchos casos, para que la Comisión Calificadora de la Invalidez, lo dote para ser parte de la pensión, pero desgraciadamente los parámetros muchas veces de lo que es cierto porcentaje de incapacidad que debe tener todo ser humano para poder optar para esa condición.

Agradezco a todos aquellos compañeros de la Administración que participaron y dieron insumos y apoyo a esta comisión que ha estado validando toda esta situación.

El **M.Sc. Carlos Retana López** comenta: agradecer el compromiso de los compañeros, hicieron un gran trabajo serio, comprometido y consensuado, el tema de una comisión de esta naturaleza puede aportar mucho a las buenas intenciones, que puede tener la Junta Directiva, lo he manifestado en su momento, me parece que frente a las persecuciones y de lo que estamos viviendo con directores que nos precedieron, la toma de este tipo de decisiones, por parte de JUPEMA al margen de la propuesta técnica de la Caja Costarricense de Seguro Social, podría comprometer la decisión incluso

contra el patrimonio de algunos directores que aprueben una Comisión de Concesión de Derechos en virtud de decisiones técnicamente centradas dentro del seno de JUPEMA.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** expresa: felicitar a los 4 compañeros por el trabajo que hicieron, porque en su momento lo había dicho y no estaba de acuerdo en hacer un tipo de comisión como la que se pretendía, porque es un gran compromiso para nosotros como institución, y ahí los compañeros lo fundamentan de la mejor manera del porqué, a veces no es decir no, por decirlo, sino tener bien fundamentado y aquí se dedicaron a hacer la tarea.

Analizado el tema, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3

"Conocido el informe final remitido por la Comisión Especial de Trámites por Invalidez, creada mediante acuerdo único de la sesión ordinaria No. 013-2021 de este Cuerpo Colegiado, la Junta Directiva acuerda: Darlo por recibido y acoger la recomendación brindada en el sentido de no modificar el procedimiento que se tiene establecido actualmente y seguir atendiendo las decisiones emanadas de la Comisión Calificadora de Invalidez de la CCSS. Asimismo, se instruye a la Administración para que le brinde el seguimiento pertinente a los casos que no son aprobados para verificar su condición de salud y eventual mayor estado de invalidez, en el transcurso del tiempo laboral." **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO X: Mociones.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO XI: Asuntos Varios.

Inciso a) El **M.Sc. Carlos Retana López** sugiere: materializar el acuerdo de la junta Directiva y enviar la nota a Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), para que puedan analizar y reconsiderar la participación del Prof. Errol Humberto Pereira Torres en la capacitación que está programada en julio de 2021, no sé si ya lo hizo, pero acordémonos que estas cosas requieren tiempo, para que los Consejos Directivos deberán revisar la nota y cuenten con el tiempo para hacerlo, que esta nota salga hoy para que pueden analizar el caso de don Errol y reconsiderar su posición.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** explica: ya hice las gestiones para que esta nota sea enviada a la APSE lo más pronto posible.

Inciso b) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** refiere: me han estado llamando compañeros, sobre cierre de centros educativos, le preguntan por qué los sindicatos no están peleando para que cierren ante el COVID-19.

En San Joaquín entre el jueves y viernes se cerraron las instituciones privadas más grandes, las desinfectaron ya que se dieron algunos casos de COVID-19. Ayer que el Ministerio de Salud habló de 2.700 casos solo en un día, esto quiérase o no, ahora están pidiendo a gritos que traigamos las vacunas, pero

creo que nuestros sindicatos se han quedado varados en el empleo público y no han hecho aquella campaña para ver si es posible cerrar las escuelas públicas, ya que los contagios de los compañeros del Magisterio se van a ver afectados debido al contagio de la tercera ola que se está dando en este momento, no sé hasta donde podemos llevar el mensaje cada uno, a los sindicatos porque veo preocupada a mucha gente que ha estado llamando, para saber que estamos haciendo, sobre todo en el área metropolitana.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** manifiesta: me preocupa y sustentado en todos los llamados de atención que han hecho cientos de compañeros y compañeras en los diferentes chats de las bases y directivas regionales de la APSE, en el sentido de presionar a que las autoridades gubernamentales, que tiene en estos aspectos la más alta jerarquía como es el Ministerio de Salud, tome las medidas del caso porque ya estamos resintiendo no solamente el contagio de cientos de compañeros, estudiantes y familias sino que tenemos fallecidos, hoy por la mañana se nos comunica el fallecimiento de un compañero de Cañas y esto de continuarse con la negativa a tomar las medidas de virtualidad del curso lectivo que seria lo pertinente como se hizo el año pasado, creo que va a seguir acrecentando las cifras de fallecidos y esto definitivamente no se puede endilgar la culpa a contagios solamente de orden comunitario, familia, sino creo que a lo interno de las instituciones, se está dando porque no hay de parte de las autoridades del Ministerio de Educación (MEP), los insumos necesarios para que se den condiciones sanitarias y casi que es imposible ante la ola y el acrecentamiento de los contagios posterior a la Semana Santa.

Quisiera consultarle a esta Junta Directiva si seria pertinente realizar una excitativa de parte de Junta Directiva primero en solidaridad con estos casos

de los compañeros fallecidos del Magisterio Nacional o de compañeros que en este momento están hospitalizados, para solidarizarnos con el Magisterio que son nuestros compañeros y compañeras que los hemos tenido al lado en las instituciones y también hacer una excitativa al Gobierno de la República para que se tomen las medidas más atinadas en estos momentos de grave crisis pandémica que está afectando nuevamente al Magisterio Nacional y que afecta también a la comunidad educativa de nuestros estudiantes y sus familias.

El **M.Sc. Carlos Retana López** apunta: la Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores en letras Filosofía Ciencias y Arte (COLYPRO), emitió un documento formal dirigido a las autoridades gubernamentales motivando que se registran 2.434 casos confirmados y demás al final de la nota se desenlaza en parte diciendo que la Junta Directiva de Colypro reitera a las autoridades gubernamentales la solicitud de reconsiderar la continuidad del curso lectivo en las condiciones antes dichas de forma que la presencialidad en las lecciones se posponga hasta que los funcionarios de los centros educativos privados cuenten con la vacuna COVID-19, en tiempos de la M.Sc. Elvira Solano Torres todos los azules con camiseta de viernes fuimos a huelga, y digo en tiempos de doña Elvira porque ella asumió un liderazgo en la participación de JUPEMA como institución con los funcionarios todos con gorra azul y camiseta invadimos la avenida segunda y manifestamos la fuerza que tiene esta institución del Magisterio Nacional, me parece y unido al llamado del Prof. Greivin Barrantes Víquez mociono para que de parte de la Junta Directiva de JUPEMA hagamos manifiesto nuestra disconformidad con el manejo que está haciendo el Gobierno a la situación de pandemia comprometiendo la salud de nuestra membresía, entonces me parece que aparte de llevar esa semillita que don Greivin nos invita y me parece de

mucho valor hacerla, es que nosotros como Junta Directiva como JUPEMA al margen de lo que diga la gente es nuestra membresía son los trabajadores, son los educadores de la educación costarricense, me parece que debemos de hacer un pronunciamiento dirigido y firmado por nuestra presidencia y también generar mensaje en redes sociales para que ese sienta la presión de parte del magisterio

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** apunta: ya JUPEMA había hecho la excitativa para que se vacunara al Magisterio Nacional, hubo una muerte dentro del Magisterio Nacional, una persona joven que bien pudo haberse evitado, si en aquel momento nos hubieran hecho un poquito de caso.

Hay temas que ya los hemos conversado, es un tema de disponibilidad de la vacuna y demás, pero hoy en día con todas esas noticias que han estado saliendo y ayer donde se observa como un adulto mayor disque lo vacunan, pero en apariencia no le introducen el liquido respectivo y que hay gente que anda diciendo que esas vacunas se han estado vendiendo en el mercado negro, esto causa un efecto importante de duda en el país, con respecto a cómo se está manejando el tema, estaba casualmente tratando de leer un correo muy extenso que me envía un señor que no conozco, pero dice que leyó un artículo en el periódico La República y que vio donde aparecí hablando del tema y creo que hubo una entrevista en algún momento cuando sacamos esa nota, en donde hacíamos apreciación de que los fondos de pensiones efectivamente podrían utilizar los recursos que tienen en ahorro mediante un préstamo que pudiera dársele al Ministerio de Hacienda para que tuviera los recursos necesarios para hacer esto, y todo esto se enmarca dentro de un contexto de déficit fiscal y de una situación política que aqueja al país que bien puede retomarse, es decir, y sigo pensando que si es un tema de recursos me parece que si es que no hay

recursos para cubrir a todo el país, porque en realidad no ve uno de acuerdo a los números que han dado, las autoridades pareciera que no se va a aplicar a toda la gente, es decir se estaban hablando de que se iba a vacunar a personas adulta mayor que era la que tenía el problema y hoy salen las autoridades diciendo que la mayoría de la gente que está en cuidados intensivos es gente menor, estamos hablando de personas a partir de los 30 años, pareciera que el país no está preparado para poder vacunar a toda la población, no está dentro de la planificación, entonces ahí se puede volver a retomar el tema y creo que don Greivin toca un punto importante y don Carlos Retana lo secunda y me parece que ustedes como Junta Directiva tienen un precedente, ustedes salieron en algún momento a hablar del tema y a preocuparse por la población de la educación, se dejó de manifiesto muy claro que eso permitiría de alguna forma controlar el virus, porque es gente que le da clases a niños.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** aporta: este tema es bastante árido, parte de lo que dice don Carlos Arias, que hicimos la gestión para realizar la compra de vacunas para el Magisterio Nacional, prefirieron hacer un préstamo a un banco internacional para comprar las vacunas, se les ofreció que JUPEMA podía comprar y apoyar al Magisterio y no aceptaron.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** refiere: estoy de acuerdo en solidarizarnos con el Magisterio Nacional, porque de esa forma suspender las lecciones si es que así se hiciera tantos hogares van a estar en tranquilidad porque no deben enviar a sus hijos, el peligro que están corriendo esos niños, es una forma de solidarizarnos con la población.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: todos estamos de acuerdo en dar un manifiesto de parte de JUPEMA ya sea por parte de unan nota o algún vídeo de la Junta Directiva o de la Dirección Ejecutiva, para poder impactar, lo

que más me llama la atención de lo que dijo con Carlos Arias cómo es posible que en Estados Unidos, estén sobrando 60 millones de dosis, las van a donar y cómo es posible que nuestro Gobierno nos indique que no hay necesidad, con la lentitud que están porque esa es la palabra, está amarrada a la parte económica de este país y no quieren traer la cantidad, sabemos que en Estados Unidos las casas Jonhson & Jonhson y Pfizer que son las que están produciendo en tienen una sobre producción de más de 60 millones y no nos permiten a las empresas privadas o hospitales ir a comprar ese producto y uno no entiende por qué cuando nosotros pudimos haber evitado un montón de contagios en el Magisterio Nacional.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** indica: debe partir de un comunicado publico y debe incluir los siguientes aspectos: en solidaridad con nuestros compañeros del Magisterio Nacional, los estudiantes y sus respectivas familias tanto de estudiantes como de funcionarios y que va en el sentido en que se propuso meses atrás una forma de compra de vacunas para el Magisterio Nacional, la cual no fue atendida y que se llamamos al Gobierno de la República a tomar las medidas urgentes ante el aumento de casos que la presencialidad del curso lectivo pudo haber traído consigo.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** apunta: hay que incluir y no supeditarse solamente a la parte de los estudiantes, hay que involucrar a todo el conglomerado, a todo el sector educación y magisterial como un todo, desde los docentes, administrativos y demás, no dirigirse solo a la parte estudiantil, padres de familia y todo lo que demanda la parte conexa que está relacionado con el tema.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** agrega: habría que agregarle también, pero debe haber una apertura hacia la empresa privada, para que compren, aquí estamos viendo que no hay dinero y el proceso ha sido muy lento y sí se

abre la parte empresarial privada, estoy hablando de clínicas u hospitales privados permitirían el acceso más fácil de la población para adquirir la vacuna.

El **M.Sc. Carlos Retana López** aporta: creo que dentro de la propuesta que hay y sin ánimo de hacer política, don José María Figueres Olsen la vez pasada decía que porque no se hace incluso un modelo en el cual se vendan las vacunas al triple de lo que se consiguen y con eso se podrían financiar el resto de la gente que no puede pagarla y de eso se encarga la seguridad social, el tema es que en Costa Rica todo es tan protocolario que las cosas no se pueden hacer tan agiles.

El comentario de don Hervey es muy importante porque también estamos hablando de los funcionarios y demás, me parece que no se puede ver este tipo de iniciativas como vacaciones, porque para nadie es un secreto que en tiempos de la pandemia o de recato donde muchos educadores fueron separados de las aulas por la prevención de la pandemia, muchos de nuestros colegas fueron muy irresponsables y se fueron de vacaciones es importante que no significa dejar de trabajar, si no que por la experiencia acumulada, el Magisterio Nacional tiene la capacidad de atender a distancia y de manera virtual la continuidad de la educación, no es mandar a la gente a vacaciones y es importante reaccionar sobre eso.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: que la Administración traiga una propuesta de documento o comunicado para que se proyecte en forma de video o algo en solidaridad a todo el Magisterio Nacional para que se vacune o se hagan las lecciones virtuales.

El **M.Sc. Carlos Retana López** señala. Don Greivin sé que a usted no le gusta figurar, pero me parece que seria de mayor valor que sea nuestro presidente de Junta Directiva quien dé el mensaje.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** apunta: lo ideal es que tomen un acuerdo y hago toda la preparación y como ustedes en Junta Directiva deciden que es un tema importante y que se haga todo el despliegue informativo que se quiere a través de las redes sociales.

Sobre el particular, el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 4

"La Junta Directiva de la Junta Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Instruir a la Administración para que emita un comunicado escrito y un video en las redes sociales a fin de instar al Gobierno de la República para que proceda a la vacunación de los docentes o bien, que se realicen las lecciones virtualmente, esto dada la decisión del Gobierno de continuar con las lecciones presenciales, a pesar de los elevados índices de contagio que se han presentado con la pandemia COVID-19."

ACUERDO FIRME.

Inciso c) El Prof. Greivin Barrantes Víquez detalla: hay que esperar noticias del nombramiento del nuevo directorio de la Asamblea Legislativa para continuar con el lobby con diputados.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las once horas con diez minutos.

GREIVIN ANTONIO BARRANTES VIQUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por GREIVIN ANTONIO BARRANTES VIQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.05.19 16:38:30 -06'00'

ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO (FIRMA)
Fecha: 2021.05.19 16:36:51 -06'00'

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ
PRESIDENTE

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO
SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	❖ Nota del nota del Sr. Roger Alfonso Cruz Cruz. ❖ Informe de labores remitido por la Máster Nidia Solano Brenes, miembro externo del Comité de Riesgos, correspondiente a marzo de 2021. ❖ Nota del Sr. Diego Porras Fernández, cédula 1-748-718 ❖ Nota del M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez, miembro externo representante de JUPEMA en Vida Plena en la que remite el informe titulado "Informe sobre evolución de indicadores de Vida Plena OPC. (57 páginas).	Folios del 64 al 120
Anexo No. 2	❖ Oficios DE-0127-03-2021 y DCM-0021-02-2021: Traslado informes resultados campañas "Feria de la Vivienda", "Salvatón" y "Actualización de datos" 2020. (56 páginas).	Folios del 121 al 176
Anexo No. 3	❖ Oficios DE-0128-03-2021 y GTH-0199-02-2021: Traslado de Informe de caso	Folios del 177 al 181

	Brence Villalobos Zúñiga. (28 páginas).	
Anexo No. 4	❖ Oficios DE-0138-03-2021 y DL-100-03-2021: informe sobre si "existe afectación judicial para JUPEMA, si los choferes reponen el tiempo que se les aprobó por medio de adendum, según lo solicitado en la sesión ordinaria 0032-2020. (5 páginas).	Folios del 182 al 186
Anexo No. 5	❖ Informe final de la Comisión Especial de Trámites por Invalidez. (14 páginas).	Folios del 187 al 200
Anexo No. 6	❖ Control de asistencia (1 página).	Folio 201